



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: *"Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo"*.

Que el artículo 41 del Decreto 3930 de 2010, establece que... *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

Que la sociedad **AGRICOLA SARA PALMA S.A** identificada con NIT N° 800021137-2 representada legalmente por el señor **IVAN RESTREPO URIBE** identificado con cédula de ciudadanía N° 32.321.898, mediante documento N° 210-34-01-59-99 del 09 de enero de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales industriales en cantidad de 2.05 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas N 7° 49.665' W 76° 43.969' y aguas residuales domésticas en cantidad de 0.0036 lps, con localización de punto de descarga en las coordenadas N 7° 49.68' W 76° 43.965', para ser descargadas en el caño toro, generadas en la finca **MARANDUA**, identificada con la matrícula inmobiliaria N° 008-19227 ubicada en la Vereda Vijagual del municipio de Carepa, Departamento de Antioquia.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del solicitante, Folio 2.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, Folios 3-6
- Dos (2) Formularios Únicos Nacionales de solicitud de Permiso de Vertimientos, Folios 7-8.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición finca Marandua con matrícula inmobiliaria N° 008-19227. Folios 9-10.
- Planos de esquemas sépticos. Folios 11-17.
- Caracterización Folios 18-27
- Documento de informe de monitoreo de vertimientos, Folios 28-39
- Certificación de uso del suelo emitido por secretaria de planeación, obras públicas, ordenamiento territorial y vivienda del Municipio de Carepa, Folio 40.
- Documento de autodeclaración y registro de vertimientos, Folio 42
- Factura No. 0028923, Folio 44.
- Recibo de Caja No. 0000712, Folio 45.



TRD: 200-03-50-01-0102-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 25/03/2015

Hora: 15:58:28

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas e industriales de la finca MARANDUA a la Sociedad **AGRICOLA SARA PALMA S.A** identificada con NIT N° 800021137-2, quien mediante recibo de caja N° 0000712, canceló las sumas de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales industriales en cantidad de 2.05 lps con localización de punto de descarga en las coordenadas N 7° 49.665' W 76° 43.969' y las aguas residuales domésticas en cantidad de 0.0036 lps, con localización de punto de descarga en las coordenadas N 7° 49.68' W 76° 43.965', donde la fuente receptora es el caño toro, generadas en la finca **MARANDUA**, identificada con la matrícula inmobiliaria N° 008-19227 ubicada en la Vereda Vijagual del municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la sociedad **AGRICOLA SARA PALMA S.A** identificada con NIT N° 800021137-2.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165105-069/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Carepa, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

QUINTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

| Proyectó | Fecha |
|---------------------------------------|---------------------|
| Erika Vélez Marín <i>ERIKAVÉLEZ M</i> | 25 de Marzo de 2015 |
| Expediente 200-165105-0069/15 | |

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
 fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente
 Auto Iniciación de Trámite, al señor
 _____, identificado con
 cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
 _____, quien enterado de su contenido firma en constancia,
 luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____